



Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO

www.iab.una.py

C. Elect.: direcciongeneral@iab.una.py

Telefax: 595 - 21 - 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 928/2018

29 JUN. 2018

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO, CON LA INCLUSION DE REPRESENTANTES DEL PUBLICO EXTERNO, DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Decreto Reglamentario N° 8127 del 30 de marzo de 2000, por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 De Administración Financiera del Estado y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)".

El Decreto N° 962/08 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127".

La Resolución CGR N° 425/08, "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República".

La Resolución Interna R.L. N° 229/2009, por la cual se adopta el MECIP en el Instituto Dr. Andrés Barbero.

La Resolución Interna R.L. N° 921/2012, por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución Interna N° 606/2017, por la cual se modifica la Resolución N° 621/2016, de modificación del Comité de Buen Gobierno, del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción.

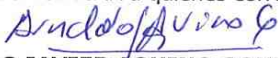
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- MODIFICAR la conformación del Comité de Buen Gobierno, incorporando representantes del público externo, dicho comité tiene a su cargo monitorear la aplicación y cumplimiento de las políticas establecidas en el Código de Buen Gobierno:

Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**, Directora General
Lic. **DAVID VALENZUELA ESQUIVEL**, Director Académico
Lic. **NELLI ELENA GOIRIZ DE ZARZA**, Directora de Postgrado
Lic. **AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA**, Directora de Investigación
Lic. **ELIODORO RÍOS GÓMEZ**, Director de Administración y Finanzas
Msc. **MIGUELA JULIANA HERMOSILLA VILLASBOA**, Directora de Carrera de Enfermería Casa Central
Lic. **TERESA CAROLINA MORENO DOMÍNGUEZ**, Directora de Carrera de Obstetricia Casa Central
Lic. **GLORIA ORTIZ DE MEDINA**, Directora Filial Concepción
Lic. **SELVA MARINA SERVÍN LARREA**, Directora Filial San Estanislao
Lic. **LIZ JUSTINA ORTIZ FERNÁNDEZ**, Directora Filial Coronel Oviedo
Lic. **WILSON DAVID RAMÍREZ CANDIA**, Directora Filial Quiindy
Representante del Asociación Paraguaya de Enfermería, Público Externo
Representante de la Asociación de Obstetras del Paraguay, Público Externo

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.


Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**
SECRETARIO DEL INSTITUTO




Lic. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**
DIRECTORA GENERAL